



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronny - Alto Verá

Itapúa - Paraguay

Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCIÓN N° 28 / 2024.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA ALTO VERA DELGADO AUTORIZA EL PERMISO de LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS CON SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, EN ESCUELA BÁSICA N° 5.916 "JOVERE" DE LA LOCALIDAD DE JOVERÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

VISTO: La necesidad de realizar mejoras "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS CON SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, EN ESCUELA BÁSICA N° 5.916 "JOVERE" DE LA LOCALIDAD DE JOVERÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 Inc. "e" Resolución DNCP N°4401/2023 establece que) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;

Que, el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 3966/10 Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de la Ciudad de Alto Vera.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR LA AUTORIZACION DEL PERMISO LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS CON SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, EN ESCUELA BÁSICA N° 5.916 "JOVERE" DE LA LOCALIDAD DE JOVERÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ".-----

Art. 2°) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Alto Vera, 29 de julio de 2024.-



Secretario General



Intendente Municipal

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable.